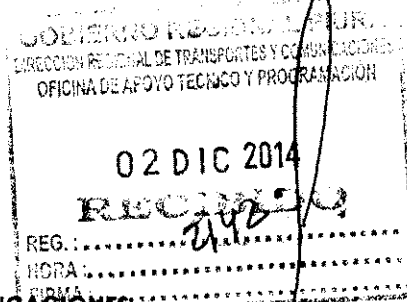




GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **1 5 5 3** - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura,

2 6 NOV 2014

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 1187-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2014, el Contrato N° 014-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR de fecha 12 de Setiembre del 2014, Informe N° 076-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 19 de Noviembre del 2014, Informe N° 438-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 21 de Noviembre del 2014, Informe N° 449-2014/GRP-440010-440014 de fecha 24 de Noviembre de 2014, relacionados con la Conformación de Comité de Recepción del Servicio: "Mantenimiento de Veredas Interiores y Exteriores de la Sede de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1187-2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 29 de Agosto del 2014, se designa a la Ing. Lucía del Pilar García García con CIP N° 160141 como INSPECTOR del servicio.

Que, con fecha 12 de Setiembre del 2014 se suscribió el Contrato N° 014-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el Consorcio Grau, con el objeto de ejecutar dicho servicio, por un monto contractual de Setenta Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 70,500.00) y con plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 076-2014/GRP-440010-440014-LPGG de fecha 19 de Noviembre del 2014 la inspectora del servicio, indica que en el Asiento N° 47 del Cuaderno de Servicio de fecha 04 de Noviembre del 2014, el responsable técnico, solicita la recepción del servicio al haberse culminado las actividades al 100%, por lo que en conformidad a lo establecido en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS solicita la conformación del comité de recepción de dicho servicio.

Que, mediante Informe N° 438-2014/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 21 de Noviembre del 2014, el Ing. Ronald Carrión Aponte Jefe de la Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, comunica que las actividades del servicio se han concluido al 100%, el 04 de Noviembre de 2014, es decir cinco (05) días después de la fecha de término contractual programada, y en concordancia con la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS solicita la conformación del comité de recepción del servicio.

Que, mediante proveído de fecha 21 de Noviembre del 2014, la Dirección de Caminos dispone a la Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo con C.I.P. N° 107031, Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, revisar y proyectar el informe técnico correspondiente.

Que mediante proveído de fecha 24 de Noviembre del 2014, la Ing. Especialista de Estudios y Proyectos de la Dirección de Caminos, alcanza el proyecto de informe técnico con su visto respectivo en señal de conformidad.

Que, mediante el Informe N° 449-2014/GRP-440010-440014 de fecha 24 de Noviembre de 2014 la Dirección de Caminos concluye que al haber cumplido con los requisitos mínimos estipulados en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS es necesario realizar la recepción de la

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1553 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 26 NOV 2014

actividad, por lo que recomienda designar mediante acto resolutivo a los profesionales que formarán parte del Comité de Recepción del Servicio.

Que, resulta necesario la emisión de la Resolución Administrativa que autorice y apruebe la Conformación del Comité de Recepción del servicio: "Mantenimiento de Veredas Interiores y Exteriores de la Sede de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura".

Con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 06 de Febrero del 2006, y a las facultades otorgadas al titular de la Entidad Unidad Ejecutora 200; por la Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 25 de Junio del 2014 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 436-2014-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-PR de fecha 15 de Julio del 2014.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Conformación del Comité de Recepción del Servicio: "Mantenimiento de Veredas Interiores y Exteriores de la Sede de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura", relacionado al Contrato N° 014-2014/GOB REG-PIURA-DRTyC-DR, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

Presidente:	CPC. Jorge Luis Carreño Sánchez
Primer Miembro:	Bch. D° Oscar Castillo Sojo
Segundo Miembro:	Ing. Lucía del Pilar García García.

Presidente Suplente:	CPC. Francisco Jara Berrú.
Primer Miembro Suplente:	Sr. Carlos Estrada Febre.
Segundo Miembro Suplente:	Ing. Yacelly Yolanda Domínguez Arbildo.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial, de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, al Consorcio Grau en su domicilio Calle Los Ficus Mz R1 Lote 08 Urb. Miraflores - Castilla y los miembros del Comité Designados.

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 1553 - 2014/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 26 NOV 2014

ARTICULO TERCERO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtcp.gob.pe".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594

